



Interventora del Partido Socialista de Guerrero

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019
No. Oficio: 032
Asunto: Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 05 de septiembre de 2019.

MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número 106 de fecha 02 de septiembre de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de agosto del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Novena Sesión Ordinaria a celebrarse el día 09 del presente mes y año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. YADIRA RAMÍREZ BAILÓN
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN DEL IEPC





INFORME DE ACTIVIDADES AGOSTO 2019

I.- ANTECEDENTES.

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Socialista de Guerrero, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Socialista de Guerrero, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria **aprobó la Resolución 020/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Partido Socialista de Guerrero**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II.- LA CUENTA BANCARIA

La cuenta bancaria número 65-50714195-7, de institución SANTANDER, con nombre "Partido Socialista de Guerrero en Proceso de Liquidación", se encuentra cancelada

III.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Con fecha 19 de agosto de la presente anualidad a las 18:08 horas mediante el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) me fue notificado el oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del informe anual 2018 del partido Socialista de Guerrero (Segunda vuelta).
- Con fecha 23 de agosto de la presente anualidad asistí, a la confronta sobre el oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del informe anual 2018 del partido Socialista de Guerrero (Segunda vuelta), en las instalaciones que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización del IINE aquí en Chilpancingo.



- Con fecha 26 de agosto de la presente anualidad se presentó en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF), el informe anual 2018 etapa de segunda vuelta para subsanar las observaciones notificadas.

- **IV.- CONCLUSIONES.**

Me permito precisar que, solo se tiene pendiente de actividad, concluir con el procedimiento de fiscalización que la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral realiza al informe de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 05 de septiembre de 2019.

ATENTAMENTE

**G. YADIRA RAMÍREZ BAILÓN
INTERVENTORA DESIGNADA POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
DEL IEPC GUERRERO**